



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

RESOLUCIÓN IM N° 33 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GRUPO SAN GREGORIO SACI CON RUC 80102461-7 EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" CON ID 479848 POR VALOR DE GS. 150.569.100 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----

Paso Horqueta, 21 de enero de 2026

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 21 de enero de 2026. -----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional "Adquisición de combustible" con ID 479848 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Grupo San Gregorio SACI	Gs. 150.569.100

Que, el oferente **Grupo San Gregorio SACI con RUC 80102461-7** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

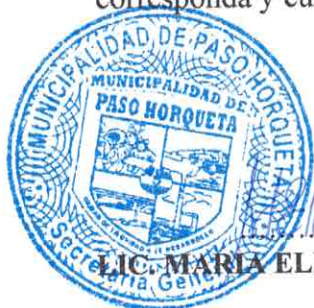
POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **Grupo San Gregorio SACI con RUC 80102461-7** por valor de **Gs. 150.569.100** la Menor Cuantía Nacional "Adquisición de combustible" con ID 479848.-----

Art. 2º: AUTORIZAR, la firma del contrato con la firma **Grupo San Gregorio SACI con RUC 80102461-7. Representante Legal: Sr. Celso Alcides Vargas Medina** con cédula de identidad N° 1509999. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Maria Elena Penayo Gutierrez
LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ

Secretaria General



Cynthia Cabanas Figueredo
LIC. CYNTHIA CABAÑAS FIGUEREDO

Intendente Municipal